

ACUERDO DE EMPRESAS SELECCIONADAS

ACUERDO MARCO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN PUBLICITARIA DE INTECO

Exp. 025/11

León, 20 de abril de 2011

El Director General de la sociedad estatal Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A. (en adelante, “la Sociedad”), D. Víctor Manuel Izquierdo Loyola, facultado para actuar en nombre de la sociedad en virtud del poder otorgado a su favor ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Andrés Prieto Pelaz, el 30 de marzo de 2009, con el número 649 de su protocolo

CONSIDERANDO

- I.** Que con fecha 29 de marzo de 2011 se publicó en la Web de INTECO así como en la Plataforma de Contratación del Estado el Procedimiento Simplificado relativo al Acuerdo Marco para la adjudicación de contratos de servicios de publicidad y difusión publicitaria de INTECO, con número de expediente 025/11.
- II.** Que a pesar de que las normas de contratación de la Sociedad recogen la posibilidad, para el procedimiento simplificado, de realizar invitaciones a un número mínimo de tres licitadores; la Sociedad en la presente contratación ha optado por darle publicidad a través de la web de INTECO y la Plataforma de Contratación del Estado. Siendo el fin de esta decisión, la de dotar de mayor publicidad el procedimiento; procurando mayor transparencia y neutralidad.
- III.** Que el objeto del contrato es la selección de los proveedores y la regulación de las condiciones de contratación de los servicios de publicidad y difusión publicitaria que realizará INTECO a lo largo del 2011, para la difusión de las actividades incluidas en las líneas de actuación de la sociedad entre profesionales directamente implicados en el ámbito de la seguridad, accesibilidad, calidad TIC, tanto del sector privado como de las AAPP.

- IV.** Dichos servicios se enmarcan en el Plan de Comunicación y Estrategia Web 2.0 de INTECO aprobado en diciembre de 2010.
- V.** Que el presupuesto máximo del procedimiento es de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), IVA excluido, previéndose la realización de tres campañas de publicidad, por un importe máximo de 10.000 €, IVA excluido, cada una de ellas, en función de las diferentes necesidades que vayan surgiendo en el seno de la organización. Sin perjuicio de lo indicado, la previsión de realizar tres campañas debe entenderse como mínimo y por ello conforme a lo previsto en el pliego INTECO podrá realizar pedidos sucesivos de nuevos servicios hasta el máximo de 30.000 €.
- VI.** Que el presente acuerdo marco tendrá una vigencia hasta 31 de diciembre de 2011. Durante dicho plazo los adjudicatarios estarán obligados a atender las peticiones que reciban sobre los servicios de publicidad y difusión publicitaria objeto del presente Acuerdo Marco.
- VII.** Que publicado en la web de INTECO y en la Plataforma del Estado el día 29 de marzo de 2011, se establecía un plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas, finalizando el mismo el día 13 de abril de 2011.
- VIII.** Que una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se presentaron las siguientes empresas:
- BORRMART, S.A
 - EDICIONES CODA, S.L
 - IURIS.DOC, S.L
- IX.** Que realizado el informe de valoración de las mismas, con fecha 19 de abril de 2011, se propone la selección de las empresas BORRMART, S.A. y EDICIONES CODA, S.L, y la exclusión de la oferta presentada por IURIS.DOC, S.L., por no cumplir con el requisito establecido en el Pliego en el apartado 3.2.2, que expresamente establece que las propuestas económicas no deberán superar los 10.000 € IVA excluido.
- X.** Que conforme a la valoración realizada, la puntuación obtenida por dichas empresas por orden decreciente es la que sigue:
- BORRMART, S.A 8,29
 - Ediciones CODA, S.L 7,73

ACUERDA

Seleccionar a las empresas BORRMART, S.A con CIF: A28424091 y Ediciones CODA, S.L con CIF: B80127020, para la celebración del Acuerdo Marco, en los términos previstos en el expediente de contratación 025/11 “Acuerdo Marco para la adjudicación de contratos de servicios de publicidad y difusión publicitaria de INTECO”

D. Víctor Manuel Izquierdo Loyola
Director General